DOS NOTAS AL PANEGÍRICO DE TRAJANO¹

Daniel López-Cañete Quiles Universidad de Sevilla

En este trabajo se discuten dos problemas textuales del *Panegírico* de Plinio. Two textual problems of Pliny's *Panegyric* are discussed in this paper.

I. 43.4:

Cesserit parum gratus: manent tamen † hi qui bonis eius, nihilque ex illis ad te nisi gloria redit.

Mynors² se limitó a recoger así la lectura problemática de los manuscritos, sin asumir ninguna de las diversas propuestas de restauración. En una enmienda como la de Thörnell, manent tamen hi qui <in> bonis eius, paleográficamente muy aceptable –y aceptada de hecho, por no pocos editores– la elipsis del esperado sint (o sunt) puede tolerarse³, pero el contexto parece exigir no tanto la idea de

- ¹ Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación "Marcus Ulpius Traianus, emperador de Roma: documentos y fuentes para el estudio de su reinado", PB 98-1155. Estoy en deuda impagable con las sugerencias y el estímulo del Dr. D. Juan Gil y del Dr. D. Antonio Villarrubia; de gran ayuda ha sido también el intercambio de puntos de vista con el Dr. D. José A. Correa. Conste aquí mi agradecimiento hacia ellos.
- ² XII Panegyrici Latini. Recognovit brevique adnotatione critica instruxit R. A. B. Mynors (Oxonii 1964) 34.
- ³ Cf. Gaius, inst. 1.35 si seruus in bonis tuis, ex iure Quiritium meus erit. La elipsis de la 3ª persona de plural de sum predicativo es infrecuente en el Panegírico; ningún caso en oración subordinada registra F. Gamberini, Stylistic Theory and Practice in the Younger Pliny (Hildesheim-Zürich-New York 1983) 484-485 (est en 16.1; esset en 73.1), si bien su recuento no es exhaustivo (puede apuntarse v. g. 44.6 Eadem quippe sub principe uirtutibus praemia quae in libertate, donde la elipsis está suavizada por el paralelismo verbal con la principal). Los casos que he contado de oración relativa con el pronombre hic antecedente no presentan elipsis en ningún caso: 25.3 Datum est his

DANIEL LÓPEZ-CAÑETE OUILES

que "quedan aquellos que están en posesión de los bienes del difunto", sino más bien la de que los herederos del difunto quedan en posesión de sus bienes sin ser despojados de ellos por el César, pese a la ingratitud del testador hacia éste. De hecho M. Durry, en su edición bilingüe, pese a aceptar la lectura de Thörnell, traduce sin embargo: "Si quelqu'un meurt en ingrat, les héritiers de ses biens ne sont pas dépossédés". La lectura de Mommsen, manent tamen aeque <in> bonis eius, parece afín a ese sentido, pero aquí la ausencia de sujeto se antoja demasiado dura. Más recientemente Shackleton Bailey subsanó en alguna medida esa ausencia con la corrección en manent tamen inquilini in> bonis eius, pero el sentido de inquilini no me acaba de parecer adecuado al contexto. Invito a considerar la posibilidad de que el hi transmitido corresponda no al pronombre sino más bien a una anterior abreviatura h.i. equivalente a heredes instituti⁶; de este modo cabría acercarse a la razonable expectativa textual que formuló Durry en su comentario al pasaje: "On attendrait à peu près: manent tamen heredes in bonis".

II. 95.3-5:

Vos modo fauete huic proposito et credite, si cursu quodam prouectus ab illo insidiosissimo principe, ante quam profiteretur odium bonorum, postquam professus est substiti, cum uiderem quae ad honores compendia paterent longius iter malui; si malis temporibus inter maestos et pauentes, bonis inter securos gaudentesque numeror; si denique in tantum diligo optimum principem, in quantum inuisus pessimo fui. Ego reuerentiae uestrae sic semper inseruiam, non ut me consulem et mox consularem, sed ut candidatum consulatus putem.

Tal puntuación, presente en la mayoría de las ediciones al uso⁸, resulta problemática. ¿Cuál es *este* propósito (*huic proposito*) al que se compromete Plinio, y para el que pide el apoyo y crédito del Senado? El formulado, dos oraciones más

qui post edictum tuum in locum erasorum subditi fuerant; posteriormente, en 46.3 In his enim, quae a malis bene fiunt; 51.2 amputare ex his, quae princeps tamquam necessaria reliquit; 53.6 laetemur his quibus fruimur; 65.2 iurat observantibus his quibus idem iurandum est 94.3 hic, qui omnibus excelsior erat. El texto de Cataneo, manent tamen hi qui bonis eius <fruantur> solucionaba ya el problema de la elipsis de manera expeditiva, pero el suplemento que propone, en exceso voluminoso, es poco convincente desde un punto de vista paleográfico; tanto menos aceptable parece, en consecuencia, la conjetura de M. L. Paladini, hi, qui

sus bona eius <debeantur> ("Nota Pliniana", Latomus 21 [1962] 145-148).

- ⁴ Pline Le Jeune, *Lettres*, *Livre X. Panégyrique de Trajan*. Texte établi et traduit par Marcel Durry (Paris 1964) 132.
 - 5 D. R. Shackleton Bailey, "Notes on the Younger Pliny", PCPS 27 (1981) 50-57.
- ⁶ La abreviatura h.i. para heres institutus se documenta en el siglo VII según A. Capelli, Lexicon Abbreviaturarum. Dizionario di abbreviature latine ed italiane, 6ª ed, anast. (Milano 1973), 160; h. como abreviatura de heredes está atestiguado epigráficamente, cf. H. Dessau, Inscriptiones Latinae selectae, V (Chicago 1979 [= 1916]) 771. Plinio emplea la fórmula heredem instituere en ep. 2.16.1 y 8.18.4; para la expresión, cf. ThlL VI 3, c. 2647, 59; 2650, 55 ss.; Vocabularium Iurisprudentiae Romanae III 1, 97.
 - ⁷ Panégyrique de Trajan, Prefacé, édité et commenté par M. Durry (Paris 1938) 150.
- ⁸ V. g. Plinio il Giovane, *Il Panegirico di Traiano*. Testo critico, traduzione e commento a cura di Enrica Malcovati (Firenze 1949) 98; *Plinius Minor*. Edidit M. Schuster (Leipzig 1958) 454-455;

DOS NOTAS AL PANEGÍRICO DE TRAJANO

arriba, en ut hunc consensum uestrum complectar et teneam et in dies augeam parece estar en exceso alejado, pero igualmente lejana y desconectada se halla la promesa final del discurso, ego reuerentiae uestrae sic semper inseruiam [...], sobre todo si se establece, como arriba, puntuación fuerte entre fui y ego. La respuesta al problema reside, evidentemente, en cuál es la oración de la que dependen las condicionales y, con ello, en la puntuación del pasaje. Con la anterior puntuación dependerían de fauete y credite, correspondiendo al tipo de las usadas por un hablante para expresar sus méritos (substiti, malui, numeror, diligo) al objeto de justificar una petición o súplica (Vos modo fauete huic proposito et credite)9. Ahora bien, el tetracolon con anáfora en que se articulan las condicionales manifiesta voluntad de estilo periódico. En un período retórico la prótasis creadora de tensión (pendens oratio) suele figurar en primer lugar, y la apódosis (sententiae clausula) viene a continuación¹⁰. Las condicionales, desde esta perspectiva, deberían entonces depender de ego inseruiam, y la implícita certeza de los hechos a los que se refieren (cf. substiti, malui, numeror, diligo) se presentaría como garantía del cumplimiento de la promesa enunciada en la principal: "si es verdad que... me detuve, etc. (i. e. = 'como cierto que es que...')[...] estaré al servicio de reverenciaros, etc."11; todo este período, en fin, expresaría el propósito anunciado más arriba, de manera que la puntuación del pasaje completo sería:

Vos modo fauete huic proposito et credite: si cursu quodam [...] pessimo fui, ego reuerentiae uestrae [...]

Curiosamente, la traducción de Durry¹² presupone esta interpretación ("A vous d'agréer avec confiance l'engagement que je prend: s'il est vrai que..."), pero en abierta contradicción con ella, su texto presenta la puntuación primeramente reproducida. Mynors coloca dos puntos tras *credite*, pero establece puntuación fuerte (punto y coma, en este caso) entre *fui* y *ego*, lo que induce a confusión sobre cuál es la oración de la que dependen las condicionales. Prueba de ello es la edición bilingüe de W. Kühn, que adopta el texto oxoniense, pero cuya versión responde más bien a la puntuación tradicional del pasaje¹³.

Pliny, Letters, Books VIII-X. Panegyricus, with an English translation by Betty Radice (Cambridge [Mass.] 1969) 544-546.

- ⁹ Cf. Catull. 76.19-20 si uitam puriter egi, l eripite hanc pestem; véase H. C. Nutting, The Latin Conditional Sentence (Berkeley-London 1925) 48.
- ¹⁰ H. Lausberg, Manual de retórica literaria (Madrid 1967) II, 306 ss.; id., Elementos de retórica literaria (Madrid 1983) 224 s.; L. P. Wilkinson, Golden Latin Artistry (Cambridge 1966) 172.
- Para este uso de si en aseveraciones, promesas o amenazas, cf. v.g. Pl. Cas. 115-116 quot te modis, si uiuo, habebo in nuptiis meis, donde si uiuo significa, como es sabido "tan seguro como que estoy vivo"; cf. OLD s. v. 6ª; R. Kühner-C. Stegmann, Grammatik der lateinischen Sprache, II.2 (Hannover 1962 [= 1912]) 424.
 - Pline Le Jeune, Lettres, Livre X. Panégyrique de Trajan, 95.
- Plinius der Jüngere, Panegyrikus. Lobrede auf der Kaiser Trajan. Herausgegeben, übersetzt und mit Erläuterungen versehen von Werner Kühn (Darmstadt 1985) 183: "Schenkt mir allein [...] euer Vertrauen –wofern es stimmt, dass ich [...] auf der Stelle trat;[...] wenn schliesslich meine Liebe zum besten Princeps heute so gross ist wie damals der Hass des schlechtesten Princeps auf mich. Ich werde [...]".